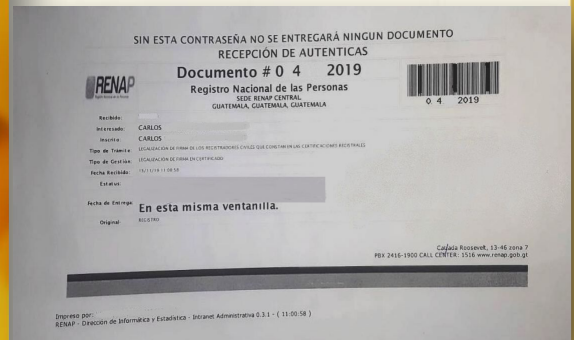


# LEGALIZACIÓN DE FIRMA DEL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS

## Legalización de Firma de Registrador Civil de las Personas

Servicio disponible de lunes a viernes en el Registro Civil de las Personas de la Sede Central, Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 en el horario siguiente:

<b>Recepción de documentos:</b>	<b>de 8:00 a 12:00 Hrs.</b>
<b>Entrega de documentos:</b>	<b>de 15:00 a 17:00 Hrs.</b>



El Registro Nacional de las Personas -RENAP- brinda una amplia gama de servicios por ser el ente encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas.

En los últimos meses del año, el trámite de la Legalización de la Firma del Registrador Civil de las Personas es muy solicitado, sobre todo porque es una época en la que los ciudadanos salen de viaje fuera del país y esta es una gestión requerida para que los menores puedan salir del territorio nacional.

Durante el presente año, en octubre se emitieron 3,707 solicitudes y en noviembre que está por concluir, se han solicitado cerca de 3,500. En los meses anteriores, la cantidad de legalizaciones se reduce a la mitad aproximadamente.

Los usuarios expresan que necesitan el apostillado correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores en la certificación de nacimiento de sus hijos y que por ello, es que se debe cumplir con el trámite de la Legalización de la Firma del Registrador Civil de las Personas.

RENAP con el objetivo de brindar un servicio de calidad y operar eficientemente, ha coordinado los horarios de atención para esta diligencia. De lunes a viernes de 8 de la mañana a 12 del medio día se reciben las solicitudes y de 15 a 17 horas, se entregan los documentos legalizados.

El trámite de legalización tiene un costo de Q.50.00 y se debe comprar un timbre de Q.10.00. En otras ocasiones también se solicita la legalización o auténtica, para certificados de divorcio, soltería, defunción, cambio de nombre y extranjero domiciliado, entre otros.